



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 ABR. 2010

VISTO: La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli, para participar en el Encuentro Internacional: Protección, promoción y seguridad social en los países de la UNASUR, Conceptos y desafíos hacia una protección social universal, que se desarrollará en la ciudad de Quito, Ecuador;-----

RESULTANDO: I) que el Encuentro Internacional: Protección, promoción y seguridad social en los países de la UNASUR, Conceptos y desafíos hacia una protección social universal, se llevará a cabo los días 26 y 27 de marzo del presente año, en la ciudad de Quito, Ecuador;-----

II) que la Señora Ministra de Desarrollo Social no podrá concurrir a este evento por razones de agenda, pero entiende necesaria la designación de un funcionario de esta Secretaría de Estado a efectos de participar en dicha Misión;-----

III) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Director del Programa de Infancia, Adolescencia y Familia, Jorge Campanella;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Jorge Campanella;----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos por concepto de pasaje aéreo y alojamiento;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15809 de 8 de abril 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

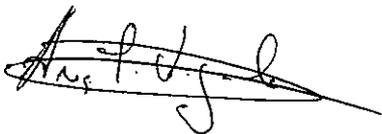
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Jorge Campanella, Director del Programa de Infancia, Adolescencia y Familia, quien participará en el Encuentro Internacional: Protección, promoción y seguridad social en los países de la UNASUR, Conceptos y desafíos hacia una protección social universal, que se desarrollará en la ciudad de Quito, Ecuador, entre los días 25 al 28 de marzo del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 317 (dólares americanos trescientos diecisiete) correspondientes a cuatro días al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos según el decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República